



CUT: 196689-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0028-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paiján, 08 de febrero del 2022

VISTO:

El Oficio N° 564-2021-JUSHMCH/P-GG seguido con CUT N° 196689-2020, tramitado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chicama, mediante el cual remite el documento físico del **Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica – POMDIH año 2021 Reestructuración**, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 33° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG que aprueba el Reglamento de la precitada Ley establece, entre otros, que los operadores de infraestructura hidráulica pública son responsables de la operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica a su cargo, con arreglo al Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica aprobado por la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado con Resolución Jefatural N° 327-2018-ANA, modificado mediante Resoluciones Jefaturales N° 230 y 254-2019-ANA, establece en el núm. 25.5 del Art. 25° que, en el caso de tener una mayor o menor cobranza de la tarifa de agua prevista, o por causas debidamente justificadas, el Operador debe presentar la modificación del POMDIH antes de su ejecución, hasta el 30 de noviembre para su evaluación y aprobación por la ALA. Salvo, excepciones por eventos naturales extremos, presentará su modificación del POMDIH hasta cuarenta y cinco (45) días calendarios después de ocurrido dicho evento.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 341-2020-ANA-AAA HCH-ALA CHICAMA se aprobó el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica - POMDIH 2021 a ejecutar con un presupuesto total de S/8 487 051,59 a cargo de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chicama;

Que, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chicama, mediante documento del Visto remite su propuesta de modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica POMDIH Año 2021 para su aprobación;

Que, a través del Informe Técnico N° 120-2021-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/CLGG se evaluó el expediente y se determinó observaciones comunicadas a la recurrente mediante Carta N° 459-2021-AAA.HCH-ALA.CHICAMA y que mediante Oficio N° 031-2022-JUSHMCH/P-GG son levantadas conforme se da cuenta en el Informe Técnico N° 009-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/CLGG, concluyendo que en la ejecución del POMDIH 2021 se ha presentado una mayor recaudación de la tarifa a la prevista, hasta por un monto estimado de S/9 564 061,02 y en este sentido, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chicama ha presentado su propuesta de modificación justificado por la ejecución de actividades y obras necesarias que han tenido que cumplirse a fin de seguir brindando la garantía del adecuado servicio de suministro de agua a través de la infraestructura hidráulica a su cargo con sujeción de sus actividades a la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el gobierno peruano por la presencia del COVID 19, entre otros aspectos, ameritando la reestructuración de las actividades y metas de los rubros establecidos, por lo que recomienda la aprobación de la modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica año 2021 establecido como acuerdo de Sesión de Consejo Directivo de fecha 30 de noviembre del 2021 de dicha organización, que contiene la programación de actividades e inversiones según los formatos D1 programación física y D2 programación financiera, según el detalle del presupuesto siguiente:

**PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA 2021
JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHICAMA - CONSOLIDADO**

Item	Rubro/Actividades	Presupuesto Inicial	Presupuesto Modificado
1	Operación de la infraestructura hidráulica	2,450,971.59	2,625,497.75
2	Mantenimiento de la infraestructura hidráulica	1,430,237.81	1,477,789.40
3	Desarrollo de la infraestructura hidráulica	876,856.97	885,946.83
4	Gestión administrativa para prestación de servicios	3,198,588.52	3,484,167.96
5	Conservación y protección los recursos hídricos	131,538.94	92,338.94
6	Prevención de riegos contra daños a la infraestructura y el medio ambiente	246,746.76	961,605.14
7	Sensibilización, capacitación y comunicación para el aprovechamiento eficiente del agua	152,111.00	36,715.00
TOTAL S/		8,487,051.59	9,564,061.02

En el ejercicio de las funciones establecidas en el Art. 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, “Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua”, concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2 del Art. 23° del Reglamento de la Ley 29338 “Ley de Recursos Hídricos” y disposiciones complementarias sobre la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica - POMDIH 2021, inicialmente aprobado mediante Resolución Administrativa N° 341-2020-ANA-AAA HCH-ALA CHICAMA; la modificación contiene la programación de actividades e inversiones, según los formatos D1 programación física y D2 programación financiera a ejecutar con un presupuesto total de S/9 564 061,02 a cargo de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chicama, documento que corre adjunto a los Oficios 564-2021 y 031-2022-JUSHMCH/P-GG, siendo objeto de supervisión por parte de esta Administración Local de Agua el cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan y a las cuales se aplican los importes de la tarifa recaudada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chicama y las Comisiones de Usuarios que la integran y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

FIRMADO DIGITALMENTE

RICARDO DAVID CASTILLO SALAZAR
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

cc: Archivo
RDGS/CLGG/smcm